

Dr. Francis Gurry

En opinión de la

OMPI

Entrevista con
el Director General de la OMPI

La capacidad de innovar y crear, es infinita , no está limitada por la geografía relacionada con la disponibilidad de recursos naturales.

Revista mipatente® busca brindar la oportunidad a sus lectores de convertir sus ideas en negocio, por lo que deseamos saber cómo la actividad de La OMPI beneficia a los inventores y autores mexicanos.

mipatente® magazine gives their readers the opportunity to become their ideas on business and we would like to know how the WIPO's activity benefits Mexican investors and right holders.

1. Con este antecedente, ¿qué puede decirle a nuestros lectores?

La Propiedad Intelectual es uno de los pilares de toda estrategia empresarial. La utilización efectiva y estratégica de la Propiedad Intelectual por las empresas mexicanas puede ayudarlas a mantener una posición competitiva en un entorno comercial y económico que es cada vez más problemático. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ofrece a las empresas que desean operar en los mercados internacionales una gama de servicios costoeficientes que facilitan y agilizan el proceso de obtención de derechos de propiedad intelectual en varios países a la vez. Entre esos servicios cabe mencionar el Sistema del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT, de su sigla en Inglés), el Sistema de Madrid para el registro internacional de Marcas, el arreglo de La Haya relativo al registro internacional de los diseños industriales, el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y el Centro de Arbitraje y Mediación el cual ofrece mecanismos para la solución alternativa de las controversias comerciales internacionales que puedan surgir entre partes privadas. El PCT, del que México es parte contratante desde 1995, ofrece a los inventores y al sector industrial una vía ventajosa desde la cual puedan obtener protección internacional para las patentes. Con la presentación de una mera solicitud "internacional" de patente según los términos del PCT, se puede obtener la protección de una invención en un gran número de países simultáneamente. México es además parte contratante desde hace mucho tiempo del Arreglo de Lisboa, instrumento que ofrece a los productores la posibilidad de agregar valor a una amplia gama de productos agrícolas y artesanales, como el tequila y la cerámica de Talavera.

1. With this background what would you like to tell to our readers?

Intellectual property is a core part of any company's business strategy. Effective and strategic use of the intellectual property system by Mexican companies can help them to remain competitive in an increasingly challenging commercial and economic environment. For companies seeking to operate in international markets, the World Intellectual Property Organization (WIPO) offers a range of cost-effective services that facilitate and streamline the process of obtaining intellectual property rights in multiple countries. These services include the Patent Cooperation Treaty (PCT), the Madrid System for the International Registration of Trademarks, the Hague System for the International Registration of Industrial Designs, the Lisbon Agreement for the International Registration of Appellations of Origin and the WIPO Arbitration and Mediation Center which offers alternative dispute resolution (ADR) options for the resolution

of international commercial disputes between private parties. The PCT, of which Mexico became a member in 1995, offers inventors and industry an advantageous route for obtaining patent protection internationally. By filing one "international" patent application under the PCT, protection of an invention can be sought simultaneously in each of a large number of countries. Mexico is also a long-standing member of the Lisbon Agreement allowing producers to add value to a range of agricultural products and handicrafts, such as tequila and talavera porcelain.

2. ¿Qué relaciones mantiene la OMPI con el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial)?

La OMPI y el IMPI mantienen desde hace muchos años una relación constructiva y fructífera, que cobró renovado vigor en el año 2000 gracias a la firma por ambas instituciones de un acuerdo de cooperación por el que se estableció un plan de acción para la mejora del sistema mexicano de Propiedad Intelectual. En el acuerdo se contempla, entre otras cosas, una serie de actividades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, así como la modernización y el perfeccionamiento de los procedimientos administrativos en el IMPI, institución que ha crecido mucho en los últimos 15 años y brinda servicios eficaces. El IMPI ha demostrado estar empeñado en desarrollar y ejecutar varios proyectos de la OMPI. A título de ejemplo, cabe citar su puesto a la vanguardia de la digitalización de colecciones de documentos de patente en estrecha cooperación con el sistema PATENSCOPE® de la OMPI. Además, el IMPI se ha ocupado sin costo alguno de la gestión, conjuntamente con la Academia de la OMPI, de los cursos de enseñanza a distancia para nacionales mexicanos.

2. How are relations between WIPO and IMPI (Mexican Institute of Industrial Property)?

WIPO and IMPI have enjoyed a fruitful and constructive relationship for many years. This was given added impetus in 2000 with the signing of a cooperation agreement between our respective institutions which established a plan of action to further enhance the Mexico's intellectual property system. For example, the agreement provides for a range of activities in the field of training and human resource development as well as modernization and streamlining of administrative processes within IMPI. Over the past 15 years IMPI has grown significantly, providing effective and efficient services. IMPI is actively engaged in the development and operation of a range of WIPO projects. For instance, it is at the forefront of digitizing its patent collections, in close cooperation with WIPO's PATENSCOPE®. IMPI is also working very closely with the WIPO Academy in hosting free-of-charge distance learning courses for Mexican nationals.

3. ¿Qué opina del debate en torno a la salud pública y las patentes?

Es necesario, y positivo, que las partes interesadas establezcan un diálogo franco y abierto. Al escuchar a ambas partes es fundamental no perder de vista el fuerte interés común: La salvaguardia de la salud pública exige no sólo que haya una innovación permanente y que se inviertan recursos para el desarrollo de nuevos medicamentos, sino también que se asegure un acceso lo más amplio posible a las nuevas tecnologías una vez que hayan demostrado su potencial y su viabilidad. Para obrar en pos de la consecución efectiva y justa de esos objetivos, es preciso lograr que el sistema encuentre su punto de equilibrio, y ello es algo que un debate fundamentado y eficaz puede facilitar de sobremanera.

Las considerables inversiones públicas en investigación sanitaria crean también la necesidad de gestionar eficazmente los conocimientos resultantes en beneficio del interés general. Es también cierto, sin embargo, que no es correcto anclarse exclusivamente en lo relacionado con las patentes al considerar los resultados en materia de salud pública. La instauración de políticas y sistemas sanitarios eficaces exige mucho más que una concepción equilibrada del Derecho y práctica en materia de patentes: Antes que nada, tiene que haber una infraestructura de atención sanitaria que funcione, con sus clínicas, laboratorios y personal capacitado, así como la disponibilidad de terapias y medicamentos eficaces. El sistema de Propiedad Intelectual ha sido concebido para fomentar resultados que atiendan el interés público, y es sólo una faceta del complejo y pluridimensional debate.

Buena parte del debate internacional sobre el sistema de patentes y la salud pública gira en torno a saber si las patentes aumentan el costo de los medicamentos, reduciendo así su disponibilidad. El sistema de patentes fue creado para promover la difusión de tecnología partiendo de la base de que es necesario conceder ciertos derechos exclusivos que permitan controlar y dirigir los recursos que se invierten en el desarrollo de productos nuevos. El quid de la cuestión radica en lograr que el sistema haga realidad en la práctica lo que se supone en teoría. Es decir que tenemos que incluir al sistema de patentes en la solución, en lugar de considerarlo un obstáculo. Un sistema de patentes bien lubricado puede aportar mucho, tanto para el desarrollo como para la difusión de las nuevas tecnologías que son necesarias para hacer frente a los desafíos sanitarios del presente y el futuro. La OMPI está empeñada en dar su

aporte al debate internacional aclarando las cuestiones de Propiedad Intelectual que se planteen y que suelen ser complejas, ayudando a promover una mejor comprensión de las opciones disponibles en materia de política en los propios regímenes internacionales de Propiedad Intelectual, y elaborando soluciones que sean adecuadas y viables.

La Propiedad Intelectual abarca un conjunto de herramientas que deben ser usadas para lograr buenos resultados en interés de todos. Esto significa que la salud pública y la Propiedad Intelectual no suponen necesariamente un conflicto total, ni que uno vaya en detrimento del otro. La idea rectora del sistema de Propiedad Intelectual no es que los derechos exclusivos se justifiquen por sí solos, sino que deben satisfacer los objetivos de interés público. Como ya he dicho, el sistema de patentes existe fundamentalmente para fomentar y diseminar tecnología. Para obtener una patente el solicitante debe divulgar información tecnológica a sabiendas de que esa información pasará al dominio público después de un período limitado de tiempo. Además, para salvaguardar y seguir fomentando la causa pública, las legislaciones de patentes contemplan una serie de medidas, como la no concesión de patentes a los métodos quirúrgicos, terapéuticos y de diagnóstico, la limitación de los derechos dimanantes de las patentes para permitir la realización de actividades de investigación y la introducción de reglamentación, así como medidas tendentes a que el Estado pueda disponer de tecnologías patentadas y conceder su explotación mediante licencias obligatorias.

A la OMPI incumbe la tarea de supervisar el funcionamiento del sistema de patentes y la de colaborar con otros para ver de qué forma se puede continuar generando opciones positivas desde el punto de vista de la política general, respetando un equilibrio dinámico entre el interés de los forjadores de tecnología y el interés general. Es un proceso dinámico puesto que no sólo van surgiendo nuevas técnicas sino también nuevos desafíos para la salud pública. A tal fin cooperamos con otros organismos de Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS). Para dar mayor impulso a la colaboración de la OMPI en esos temas, he creado recientemente un nuevo programa orgánico que deberá centrarse en la aportación específica que puedan realizar el sistema de Propiedad Intelectual y la OMPI, en tanto que institución, a fin de apoyar las medidas que se tomen colectivamente para hacer frente a los desafíos, como los que se plantean en salud pública.

La labor de la OMPI en esta esfera goza ahora de un contexto político claro tras la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Gracias a su aprobación unánime por todos los Estados miembros de la Organización, esta iniciativa aborda la cuestión de las flexibilidades en la normativa de Propiedad Intelectual afirmando que "la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos internacionales de Propiedad Intelectual, especialmente aquéllas que afectan a los países en desarrollo y a los PMA", en sus actividades, incluidas las de fijación de normas (es decir, la creación de nueva normativa internacional). En la Agenda para el Desarrollo también se prevé que para la realización de las actividades de la OMPI de fijación de normas, se deberá tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios así como los distintos niveles de desarrollo.

3.What are your thoughts about the debate on public health and patents?

An open and frank debate between all stakeholders is positive and necessary. In listening to the two sides of this debate, it is essential not to lose sight of strong common interests: safeguarding public health requires continuing innovation and investment of resources into new drug development, just as it requires ensuring widespread access to new technologies once they are proven and viable. Serving both these goals effectively and fairly requires a careful balancing of the system - something that a vigorous and well informed debate can greatly facilitate.

Significant public investment in public health research also creates a need for the resulting knowledge to be effectively managed for the public benefit. Equally, however, it is inaccurate to focus exclusively on the patent questions when looking for public health outcomes. Establishing effective public health systems and policies requires much more than a balanced approach to patent law and policy: not least an effective health care infrastructure, including clinics, laboratories and trained healthcare professionals, and access to effective therapies and drugs. The intellectual property system is designed to foster outcomes that serve the public interest and is one facet of this complex and multi-dimensional discussion.

A major part of the international policy discussion on the patent system and public health is whether patents raise the cost and reduce availability of medicines. The patent system was created to promote technology diffusion by recognizing that some exclusive rights are needed to harness the resources to bring new products through the

development pipeline. The challenge is to make the system deliver in practice what it is meant to do in principle. In short, we have to make the patent system a part of the solution and not a barrier to public health outcomes. A well tuned patent system has an important contribution to make in both developing and disseminating new technologies required to meet the health challenges of today and tomorrow. WIPO is committed to contributing to the international debate by clarifying the often complex intellectual property issues that arise and by helping to promote better understanding of the policy options that exist within existing international intellectual property regimes and in elaborating appropriate and workable solutions.

Intellectual property covers a set of tools that have to be used to achieve positive public interest outcomes. That means that public health and intellectual property do not present a stark conflict, an either-or choice. The rationale of the intellectual property system is not that exclusive rights are justified in themselves, but that they should serve public interest goals. As noted above, the patent system is in essence meant to promote and disseminate technology. A patent applicant needs to disclose technology to the public knowing that this technology will enter the public domain after a limited period of time. Further, to safeguard and advance the public interest, patent laws provide a range of measures, such as exclusions from patenting of diagnostic, therapeutic and surgical methods, limitations on patent rights to allow research and regulatory processes, and measures to allow government use and compulsory licensing of patent technologies.

WIPO has a responsibility to monitor the operation of the patent system and to work with others to examine how to ensure that it continues to generate positive public policy outcomes, through a dynamic balancing of interests of technology developers and the general public. This is a dynamic process, as new technologies and new public health challenges emerge. To this end, we are closely cooperating with our UN partners, in particular the World Health Organization (WHO), on these issues. To strengthen WIPO's contribution on these issues, I have recently established a new program to focus on the specific contribution that the intellectual property system and WIPO as an organization can make to support collective action to address global challenges, such as public health.

WIPO's work on these issues was recently given clear policy directions by the adoption of the WIPO

Development Agenda. Endorsed unanimously by all WIPO Member States, this initiative addresses the question of flexibilities in intellectual property law, and states that "WIPO should take into account the flexibilities in international intellectual property agreements, especially those which are of interest to developing countries and LDCs" in its activities, including WIPO's norm-setting activities (that is, the creation of new international standards). The Development Agenda also stipulates that WIPO's norm-setting activities should take into consideration a balance between costs and benefits and take into account different levels of development.

4. ¿Qué estructuras o mecanismos son necesarios para asegurar que se producen vacunas y son distribuidas al público de la forma más amplia posible? ¿Qué nuevas vacunas se necesitan o necesitarán? ¿Cómo procurarse la capacidad y los recursos necesarios para lograrlo?

Su pregunta guarda relación con la gestión tecnológica y la transferencia de tecnología en aras del interés general. Cuando los encargados de formular políticas sanitarias hayan dado respuesta a esas preguntas, se podrá obtener un panorama más claro de cómo lograr que el sistema de patentes contribuya eficazmente a la consecución de esos objetivos, y qué tipo de intervenciones es preciso efectuar – en particular, ¿qué tecnologías patentadas son importantes, dónde han sido patentadas, quiénes son los titulares de las patentes y qué vías hay que construir para que la tecnología pueda ser aplicada? Esta pregunta es más compleja y relevante que determinar si una patente en especial debe o no ser intervenida.

Por invitación de la OMS, la OMPI realizó un análisis general tanto de la actividad de patentamiento en la esfera de las vacunas contra la gripe pandémica, como de las cuestiones que deben tener en cuenta los encargados de formular políticas. Tras un estudio muy detallado, se concluye que los encargados de formular políticas deben fijar sus prioridades y determinar qué tecnologías les hacen falta, antes de abordar cuestiones relacionadas con la Propiedad Intelectual. Creo que ha llegado la hora de explicar brevemente lo que se entiende por sistema de patentes para que el lector pueda hacerse una idea de las opciones que se presentan a los encargados de formular políticas. Una patente es esencialmente una herramienta que sirve para gestionar una tecnología que ha

sido creada en un proceso de investigación innovadora. Normalmente, toda tecnología protegida por una patente es aplicada y comercializada según la estrategia adoptada por el titular de la patente o, cuando la tecnología pertenece a una institución pública (lo que suele ocurrir en el campo de la medicina), según la política imperante en la institución. Para obtener una vacuna que sea segura, eficaz y comercialmente viable habrá que contar con el concurso de muchas tecnologías cuyas patentes quizás estén en manos diferentes. Por esa razón, si tuviésemos la suerte de desarrollar una cura para el SIDA o la gripe pandémica, la producción y distribución de la vacuna exigirá que negociemos, posiblemente con varios titulares de patentes, tanto públicos como privados, las licencias y otras formas de acceso a tecnologías patentadas. Si las autoridades sanitarias deciden que para luchar contra una epidemia o enfermedad es preciso disponer de una vacuna, lo típico es que negocien con los titulares de las patentes correspondientes para que éstos les concedan licencias voluntarias con el propósito de producir esa vacuna. Ésa es la forma más provechosa de abordar el tema puesto que se trata de una operación que se rige por condiciones que han sido convenidas por las partes, y abre la posibilidad además de adquirir los valiosos conocimientos técnicos y especializados que van asociados con la tecnología que se ha puesto a disposición.

En algunos casos, sin embargo, es posible que se tenga que recurrir a otras flexibilidades previstas desde hace tiempo en el Derecho Internacional de Patentes (como en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, administrado por la OMPI o en el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). Por ejemplo: Ante una emergencia sanitaria, las autoridades pueden decidir que se concedan licencias obligatorias o se permita el uso de una patente sin autorización. Con estas medidas, el Gobierno, o terceros autorizados por el Gobierno, podrán usar una tecnología patentada sin el consentimiento del titular siempre y cuando sea en aras del interés general y se respeten ciertas condiciones (como el hecho de que el titular de la patente reciba una remuneración adecuada). Así pues, opciones hay. Servirse de ellas o no, y cuál es la mejor forma de aplicarlas en aras del interés general, son cuestiones que deben ser consideradas por las autoridades en función de las circunstancias del momento.



4. What structures or mechanisms are needed to ensure that vaccines are produced and made widely available to the public? What emerging vaccine technologies are needed or will be needed in years to come? How can the necessary capacity and resources be harnessed towards these outcomes?

Your question concerns technology management and transfer of technology for public benefit. Once these broad policy questions are addressed by health policymakers we can have a clearer picture of how to make the patent system best function to support those goals, and what specific interventions are needed – in particular, what patented technologies are important, where are they patented and who holds the patents, and what pathways need to be constructed to ensure the technology is effectively implemented. This is a much more complex and important question than whether or not a particular patent should be subject to specific interventions.

At the invitation of the WHO, WIPO has undertaken a major study of the landscape of patents in the area of pandemic flu vaccines, and the policy questions that health policymakers need to consider. This explores these questions in great detail, but ultimately concludes that health policymakers need to set their priorities, determine what technologies are needed and what innovation and product development strategies are required, before any particular intellectual property question can be properly addressed.

Some background on the patent system may help clarify the options confronting policymakers. A patent is essentially a tool that supports management of technology that has been created through innovative research and development. Patent-protected technology is normally applied and commercialized in accordance with the patent holder's business strategies or, where the technology is held by public sector institutions (which is often the case in the medical field), in

accordance with institutional policies. A safe, effective and commercially viable vaccine requires many diverse technologies, potentially covered by patents held by a number of different actors. Producing and distributing a new vaccine for pandemic flu or HIV AIDS, should we be fortunate enough to develop this technology, will therefore probably require negotiating a range of licenses and other forms of access to patented technologies, potentially involving a number of patent holders in the private and public sectors. If a vaccine is required to address a public health need then the relevant authorities would typically attempt to negotiate voluntary licensing agreements with

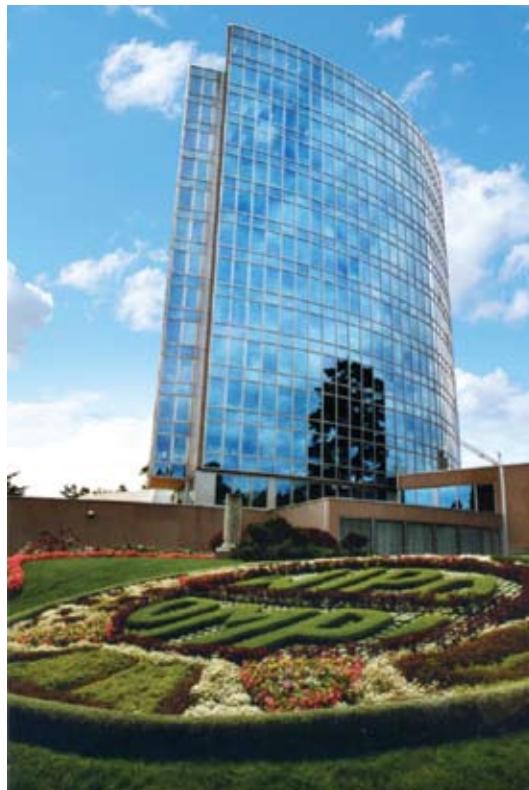
the holders of the relevant patents. This is the most beneficial way of addressing the issue because it takes place on mutually agreed terms and it opens the way for valuable associated know-how to be made available as well.

In some instances, however, it may be necessary to invoke other flexibilities that have long been established in international patent law (for example the WIPO administered Paris Convention for the Protection of Industrial Property or the WTO Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights). For example, under certain circumstances, such as a public health emergency, a compulsory license or

government use order may be required. These allow governments or third parties to use a protected technology without the right holder's consent, when this is in the public interest and certain procedural safeguards are fulfilled (including suitable remuneration). So, you see, the tools are available. Whether or not to use them, and how they can be best deployed in the public interest, are matters for the relevant authorities to consider, in the light of the specific circumstances they are confronted with.

5. ¿Cuál es la empresa farmacéutica con más patentes en el mundo?

No hay una única base de datos para todas las patentes del mundo, razón por la cual no puedo darte una respuesta clara y concisa. Sin embargo, es



cada vez más fácil estudiar la actividad de patentamiento a nivel internacional y hacerse una idea de quién es más activo en un ámbito técnico importante, como lo es la tecnología farmacéutica, y lo que es más interesante aún, ver qué empresas comienzan a despuntar y en qué zonas geográficas hay más investigación farmacéutica.

Una de las herramientas más valiosas en Internet es PATENTSCOPE®, de la OMPI, con la cual se puede acceder al texto íntegro de las solicitudes internacionales de patente (PCT) el mismo día en que son publicadas. En una rápida búsqueda sobre una determinada categoría de la Clasificación, relacionada con el ámbito farmacéutico, se encontró que desde 1978 se han presentado cerca de 140.000 solicitudes internacionales de patente. En ese ámbito, la lista de los principales usuarios del sistema internacional de patentes abarca a pesos pesados del sector como AstraZeneca, Wyeth, Merck, Hoffmann La Roche, Boehringer, Glaxo, Procter & Gamble y Schering. Sin embargo, en la misma búsqueda se encontró que hay un número cada vez mayor de empresas del sector público y de países en desarrollo que han comenzado a destacarse en este ámbito en los últimos años.

Por más que se haya facilitado el acceso a la información contenida en las patentes, no se ha logrado todavía constituir un archivo central con los datos de todas las patentes concedidas en el mundo. Es por esta razón que no puedo darle una respuesta categórica, aunque cabe señalar que la situación va mejorando. Uno de los desafíos que se plantea a la OMPI es encontrar una solución práctica que permita facilitar el acceso a la información tecnológica contenida en las patentes y su utilización, ya que con ello se daría un gran impulso a las actividades de investigación y desarrollo en todo el mundo, incluso en el campo de la farmacia. La OMPI ya ha comenzado a trabajar en la tarea de mejorar el acceso a esa información.

5. Which pharmaceutical company holds the largest number of patents around the world?

There is no one central database of all the world's patents, so it is difficult to give a simple, clear-cut answer to your question. However, it is becoming increasingly easy to monitor patenting activity internationally, and to get a general sense of who is most active in a key area such as pharmaceutical technology and, perhaps more interestingly, who are the emerging players, and what geographical areas are increasingly active in pharmaceutical research. One valuable on-line search tool is WIPO's PATENTSCOPE® which provides access to international (PCT) applications in full text format on the day on which they are published.

A quick recent search of one key classification which includes many pharmaceutical patents

shows that almost 140,000 international patent applications have been filed in this field since 1978. Within this field, the list of the greatest users of the international patent system includes industry heavyweights such as AstraZeneca, Wyeth, Merck, Hoffmann La Roche, Boehringer, Glaxo, Procter and Gamble and Schering. However, the same search reveals an increasing number of public sector and developing country players active in this field in recent years.

Progress in facilitating access to patent information has not yet led to a central repository of information on all the world's patents. This makes it difficult to give an authoritative answer to your question, although the situation is gradually improving. One of the important challenges that WIPO is tackling in a very practical way is to how to facilitate access to and the use of the technological information contained in patent documents. Ready access to and use of such information promises to boost research and development efforts, including in the field of pharmaceuticals, around the world. WIPO is working with various partners to improve accessibility of information contained in patent documents.

6. ¿Cómo puede ayudar la Propiedad Intelectual a las personas físicas y morales en esta situación de crisis económica?

En períodos de crisis económica es absolutamente indispensable que las empresas continúen innovando para mantener su competitividad y aportar ideas al mercado. Paradójicamente, la pérdida de valor de ciertos activos financieros ha contribuido a poner de relieve el valor duradero que tienen la innovación tecnológica, las creaciones culturales y las Marcas reconocidas –en tanto que activos intangibles gozan de un valor y una utilidad perdurables y permiten que los más rápidos agentes económicos desarrollen y exploten nuevos mercados y nuevas formas de hacer negocios– lo que trae a colación el viejo refrán de que no hay mal que por bien no venga.

Por utilización efectiva de la Propiedad Intelectual se debe entender el aprovechamiento de la inventiva para producir los bienes y servicios que necesita una sociedad que no ha perdido interés en las nuevas tecnologías o en las nuevas formas de creatividad. Además, es en situaciones de turbulencia económica y financiera que adquiere más importancia la necesidad de mantener orden en los mercados y de que las empresas se defiendan contra la competencia desleal. El sistema de Propiedad Intelectual posee medios para protegernos contra la competencia desleal, tanto mediante el desarrollo de las Marcas, la protección del diseño de los productos y de la reputación de las empresas, como mediante recursos más amplios contra las prácticas comerciales desleales.

6. How can intellectual property help companies or individuals during this economic crisis?

In periods of economic crisis, it becomes absolutely indispensable for companies to continue to innovate to remain competitive and to bring ideas to market. Paradoxically, the collapse in the value of certain financial assets may bring to light all the more the sustained value of technological innovation, of cultural creations, and of distinctive brands – while intangible assets, they are of enduring worth and utility, and enable nimble economic players to develop and exploit new markets and new ways of doing business – recalling the old cliché that crisis also means opportunity.

Effective use of the intellectual property system means tapping into that very inventiveness to produce goods and services that are needed by a humanity that has not lost its interest in new technologies or new forms of creativity. Moreover, in periods of economic and financial turmoil, the need to maintain market order and for companies to defend themselves against unfair competition becomes all the more important. The intellectual property system has tools to enable and facilitate such protection against unfair competition – both through branding and protection of product design and corporate reputation, and through broader remedies against unfair commercial practices.

7. ¿Cuál es el peor caso de piratería? Y ¿qué se piensa de México en estas cuestiones?

El comercio ilícito de productos falsificados y pirateados está creciendo a un ritmo alarmante y afecta a todos los sectores de la economía, desde los bienes suntuarios a los dentífricos y el té en bolsitas. Si bien es cierto que el costo socioeconómico de este comercio ilícito está aumentando, lo que más preocupa es el costo que paga la gente pues ha habido muertes como resultado de la utilización de medicamentos falsificados, accidentes por haber comprado piezas de recambio falsificadas que no eran conformes, y hasta personas que han sido atendidas tras haber ingerido un alimento pirateado. Es imperioso que ataquemos este flagelo tanto en el plano local y nacional, como a nivel regional e internacional. La defensa eficaz de los Derechos de Propiedad Intelectual es fundamental para salvaguardar a los consumidores de los productos falsificados,

que pueden tener consecuencias mortales, y para combatir la merma que representa el comercio ilícito para las empresas legítimas y la economía en general. La OMPI ha asumido el compromiso de mejorar la cooperación internacional con el fin de vigorizar el respeto por la Propiedad Intelectual, principio que es compartido por los Gobiernos de todos los Estados miembros de la Organización. México participa activamente en este proceso a escala nacional, regional e internacional. Por ejemplo: En junio de 2009, el IMPI organizará, en cooperación con la OMPI, la Organización Mundial de Aduanas, INTERPOL y un grupo de colaboradores privados, el Quinto Congreso Mundial de Lucha contra la Falsificación y la Piratería, en Cancún. En el plano regional, el IMPI es la autoridad encargada de velar por la aplicación del TLC.

7. What is the worst example of piracy that you know around the world? And how is seen Mexico in this issues?

The illegal global trade in counterfeit and pirated goods is growing at an alarming rate and is affecting all sectors of the economy from luxury goods to toothpaste and teabags. While the economic and social cost of this trade is mounting, perhaps of greatest concern is the cost paid by ordinary individuals who lose their lives because they have inadvertently taken a counterfeit drug, or have fallen victim to a substandard, counterfeit spare part, or suffered severe illness as a result of counterfeit foodstuffs. There is a pressing need to tackle this problem at the international, regional, national and local levels. The effective enforcement of intellectual property rights is an important factor in safeguarding consumers against often lethal counterfeit products and in curbing the financial drain of this illegal trade on legitimate businesses and the economy in general. WIPO is committed to enhancing international cooperation on building respect of intellectual property. This is a fundamental principle shared by all of WIPO's member governments. Mexico is actively engaged in this process both at the national, regional and international levels. For example, in June 2009, IMPI, in cooperation with WIPO, the World Customs Organization, Interpol and a coalition of private sector partners, will host the Fifth Global Congress on Combating Counterfeiting and Piracy in Cancún. At the regional level, IMPI is the competent authority in enforcing the NAFTA Agreement. □